

Ciudadanía por Nacimiento 101

¿Qué es la ciudadanía por nacimiento?

[La Decimocuarta Enmienda de la Constitución](#) establece que "todas las personas nacidas o naturalizadas en los Estados Unidos, y sujetas a su jurisdicción, son ciudadanos de los Estados Unidos y del Estado en el que residen". Esta disposición, conocida como la Cláusula de Ciudadanía, garantiza que todas las personas nacidas o naturalizadas en los Estados Unidos sean automáticamente ciudadanos.

¿Por qué se agregó la Cláusula de Ciudadanía a la Constitución?

En el caso *Dred Scott v. Sandford* de 1857, la Corte Suprema sostuvo que las personas negras no podían ser ciudadanos de los Estados Unidos. La Guerra Civil se libró, en parte, para revertir este terrible error y asegurar la ciudadanía para todas las personas nacidas en suelo estadounidense, independientemente de su raza, color o ascendencia.

Después de la guerra, en respuesta a la discriminación contra las personas esclavizadas recién emancipadas, las comunidades de inmigrantes y las minorías étnicas, los autores de la Decimocuarta Enmienda decidieron garantizar de manera permanente que la promesa de igualdad y libertad de la Constitución original se aplicara a todos los estadounidenses.

¿Se aplica la Cláusula de Ciudadanía a los hijos de inmigrantes?

Sí. El lenguaje de la Cláusula de Ciudadanía es claro: se aplica a "todas las personas nacidas o naturalizadas en los Estados Unidos y sujetas a su jurisdicción". Todos significa *todos*. El lugar de nacimiento de los padres de una persona y su estatus como ciudadanos es irrelevante.

¿Por qué la Cláusula de Ciudadanía solo se aplica a quienes están "sujetos a la jurisdicción" de los Estados Unidos?

La frase "sujeto a la jurisdicción" de los Estados Unidos simplemente excluye de la cobertura de la Cláusula a las personas, como los hijos de diplomáticos extranjeros, que son inmunes al enjuiciamiento. Todas las demás personas nacidas en los Estados Unidos están sujetas a la jurisdicción de los Estados Unidos y, por lo tanto, son ciudadanos según la Cláusula.

¿Puede el Congreso o el presidente, por su cuenta, poner fin a la ciudadanía por nacimiento?

No. Ni el Congreso ni el Presidente pueden poner fin a la ciudadanía por nacimiento, ya que está garantizada por la Constitución. La única manera de eliminar la ciudadanía por nacimiento sería [enmendar](#) la Constitución.

Lecturas adicionales:

Elizabeth Wydra, [Birthright Citizenship: A Constitutional Guarantee](#) (*Ciudadanía por nacimiento: una garantía constitucional*), [American Constitution Society](#) (mayo de 2009).

Elizabeth Wydra, [OP-ED: Those who deny birthright citizenship get the Constitution wrong](#) (*OPINIÓN: Aquellos que niegan la ciudadanía por nacimiento se equivocan con la Constitución*), [Washington Post](#) (2018).

Hiroshi Motomura, [Americans in Waiting: The Lost Story of Immigration and Citizenship in the United States](#) (*Estadounidenses en espera: la historia perdida de la inmigración y la ciudadanía en los Estados Unidos*). [Oxford University Press](#) (2006).

Hiroshi Motomura, [Immigration and Citizenship: Process and Policy](#) (*Inmigración y Ciudadanía: Proceso y Política*). [West Academic](#) (2021).

Telemundo: [Trump, Vance y estos congresistas latinos quieren acabar con la ciudadanía por nacimiento. ¿Pueden hacerlo?](#)

CNN: [Inside the Trump team's plans to try to end birthright citizenship](#) (*Dentro de los planes del equipo de Trump para tratar de acabar con la ciudadanía por nacimiento*)

Centro de Responsabilidad Constitucional

1200 18th Street NW, Suite 501, Washington, D.C. 20036

Teléfono: 202-296-6889 | Sitio web: www.theusconstitution.org